

ACUERDO N° 559.- En la Provincia de San Luis a QUINCE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, ausente el Señor Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO por licencia.-

DIJERON: Que vista la presentación efectuada por los profesionales del Cuerpo Forense respecto de la fecha consignada para el cómputo de antigüedad y antecedentes en el marco del llamado a Concurso para Ascenso de ese escalafón, y habiendo sido evaluados los argumentos esgrimidos, resulta viable modificar el Pto II Inc. a) y c) del Acuerdo 283/2014. Por ello;

ACORDARON: I) MODIFICAR el Pto II Inc a) del Acuerdo 283/2013, determinando como requisito de inscripción “tener dos años de antigüedad en la categoría inmediata anterior a la que se postule (al 31 de Diciembre de 2014)”.

II) MODIFICAR el Pto II Inc. c) del Acuerdo 283/2014 y establecer que “se tendrán en cuenta los antecedentes que obren desde el último ascenso recibido hasta Diciembre 2014”.

III) Disponer que en virtud de lo establecido en los puntos anteriores, se incorporen al listado de inscriptos, determinado en el Pto II) del Acuerdo 535/2014, a los siguientes profesionales:

BERTON FOURCADE, CELESTE

GONZALEZ, JUANA

QUIROGA, BLANCA MARGARITA

RAUSCHEMBERGUE, ALEJANDRA

LOPEZ, JORGE ALFREDO

GODOY, ALICIA LILIANA

COSTA, HANYA

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

RH